

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-250/99, en méritos a lo acordado en providencia del Consejero de Cuentas, de fecha 9 de diciembre de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-250/99, del ramo de Haciendas Locales (Granada), como consecuencia de un presunto alcance habido en las arcas municipales del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—10.600.

Sección de Enjuiciamiento

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 15 de diciembre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A234/99, del ramo de Correos, providencia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos, estimado en un millón cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas (1.059.257 pesetas), como consecuencia de la falta de efectivo detectada el 10 de octubre de 1997 en la Caja de la Oficina Técnica de Mairena del Alcor, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—10.562.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 595/98, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Edelmiro Manuel Martínez Loureiro y doña María Catalina Barral Méndez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.020.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con las rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas, y para el caso de no poder llevar a efecto la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de A Coruña, municipio y parroquia de Arteijo. Número 6. Piso segundo izquierda, letra B, con acceso por el portal número 1, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos de edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Y le es anejo inseparable, el uso y disfrute exclusivo y a puerta cerrada de la trastera no habitable que, convenientemente tiene rotulada en planta baja cubierta del edificio. Mide de superficie útil 94 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de calle Roconquista, rellano de la escalera, patio de luces y vistas interior; derecha visto desde el frente, escaleras, rellano de la escalera, patio de luces, vistas interior y piso derecha letra A de esta planta y portal; izquierda, piso letra C de esta planta, pero del portal 2, y espalda, patios de luces, vistas interior y posterior. Forma parte de la casa sin número, de la calle Reconquista, y representa 5,57 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia registral: Libro 301 de Arteijo, folio 22, finca 24.155-N, primera.

A Coruña, 2 de diciembre de 1999.—El Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—10.727.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, número 18/97, contra «Casimon, Sociedad Limitada», en los que viene acordada la venta en pública subasta de la finca número 42.864, inscrita al tomo 2.619, folio 95, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, y en los que, por providencia de fecha, 18 de noviembre de 1999, se ha tenido por subrogado a don Bautista Pintor Pérez, en el lugar de la demandante, Junta de Compensación del Plan Parcial Sector Oeste del Campo de Criptana, en virtud de la escritura de cesión de crédito litigioso otorgada por ésta ante el Notario don Carlos José Jarabo Rivera, el día 23 de julio de 1999, al número 312 de su protocolo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.709.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Santiago Pérez Martínez, doña Marina Beteta García, don Santiago Pérez Bas y doña Belén Martínez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00541732694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Un medio de casa, mitad proindiviso, calle San Pascual, número 24, de Almansa, de folio 104,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 285, folio 217 y finca 20.630.

Tasada en 1.850.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en Almansa, calle Las Norias, número 3, segundo, hoy número 7; de superficie de 93,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 333, folio 41 y finca 24.535.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Almansa, 16 de diciembre de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—10.723.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 303/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «González Byass, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos de don Leopoldo Rodríguez Orta y doña Amalia Barranco Pomares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018030398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana.—Local denominado 7, procedente del número 1 de los elementos, y señalado con el número 1-7; ocupa una superficie construida de 23 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zonas de aparcamientos números 13 y 15; sur, calle del conjunto; este, local denominado 8, y oeste, el 6. Forma parte del edificio de cuatro plantas por su fachada sur y tres por la del norte, debido al declive del terreno, de forma rectangular de este a oeste, y denominado «Entinas»; sito dentro del perímetro de las parcelas señaladas con los números 3.401 y 3.405 de la «Urbanización Retamar», en el paraje de El Alquian, término de Almería, con acceso por los caminos de la Fragua y de los Encajes. Inscrición: Folio 53, tomo 1.251, libro 599, finca número 38.680, inscripción segunda.

Valor de tasación de subasta: 8.412.000 pesetas.

B) Parcela 2, que procede de la división del elemento número 1. Tiene una superficie de 15 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de maniobra; sur, subsuelo del edificio de «Constructora Altamira, Sociedad Anónima»; levante, parcela número 3, y poniente, parcela número 1. Forma parte del elemento individual número 1 situado en la planta de sótano, del edificio enclavado en la calle de los Picos, con fachada también a la calle Artes de Arcos, de esta ciudad; que consta de planta de sótano con acceso por la rampa situada en la calle de los Picos; planta baja a nivel de calle, destinada a locales, y seis plantas altas, destinadas a viviendas. Inscrición: Folio 90, tomo 885, libro 283, finca número 12.674.

Valor de tasación de subasta: 5.047.200 pesetas.

C) Urbana.—Apartamento tipo A, señalado con el número 4 de la primera planta, que tiene acceso por el norte y con el 5 de los elementos independientes; con superficie construida de 76 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, pasillo de acceso; este, apartamento número 3 de la misma planta; sur, calle del conjunto en que está enclavado el edificio de que forma parte, y oeste, apartamento número 5 de igual planta y patio; lindando, además, por el norte y este, con otro patio. Tiene una terraza volada sobre la calle por la que linda por el sur. Forma parte del edificio de cuatro plantas por su fachada sur y tres por la del norte, debido al declive del terreno, de forma rectangular de este a oeste, y denominado «Entinas», enclavado en el conjunto residencial «Los Girasoles», sito dentro del perímetro de las parcelas señaladas con los números 3.401 y 3.405 de la «Urbanización de Retamar», en el paraje del Alquian, término de Almería, con acceso por los caminos de la Fragua y de los Encajes. Inscrición: Folio 196, del tomo 1.869, libro 792, finca número 4.585, Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valor de tasación de subasta: 16.824.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.086.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Aracena,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo número 59/97, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín F. Vázquez Roncero y otros, se ha observado que en los edictos librados en fecha 15 de octubre de 1999 consta como Juez doña María José Beneito Ortega, siendo la Juez actuante doña María de los Ángeles Cano Soler, para lo cual se expide éste para la subsanación del error detectado y como ampliatorio del otro, manteniéndose el resto de las condiciones, siendo el señalamiento para la tercera subasta el próximo día 7 de enero del 2000, a las doce horas.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Aracena, 16 de diciembre de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Cano Soler.—El Secretario.—10.731.

ARUCAS

Edicto

Don Luis de Diego Alegre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Serrano Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000018011797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de